

CERTIFICACIÓN No. 2019-12-080-SG-GADMUR

PARA:

- ✓ SR. WILFRIDO CARRERA DÍAZ ✓
ALCALDE,
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE RUMIÑAHUI.
- ✓ SR. ING. LUIS EDUARDO SANGUANO JARRO ✓
DIRECTOR FINANCIERO, ENCARGADO,
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE RUMIÑAHUI.
- ✓ SR ING. FAUSTO AGUIRRE MUÑOZ
DIRECTOR DE AVALUOS Y CATASTROS
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE RUMIÑAHUI
- ✓ SR ING. DIEGO ANDRADE
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE RUMIÑAHUI
- ✓ SR DR. PATICIO CAIZATOA TACO
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE RUMIÑAHUI
- ✓ SR ARQ. NELSON CALDERON A. ✓
DIRECTOR DE GESTIÓN TERRITORIAL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE RUMIÑAHUI
- ✓ SRA. DRA. MIREYA TORRES PORTILLO
PROCURADORA SINDICA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE RUMIÑAHUI

DE: SECRETARÍA GENERAL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE RUMIÑAHUI.

ASUNTO: DECLARATORIA DE UTILIDAD PÚBLICA.

En mi calidad de Secretaria General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Rumiñahui, me permito mediante el presente poner en conocimiento de ustedes lo siguiente:

- RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA NO. 465-A-GADMUR-2019 DE 18 DE NOVIEMBRE DE 2019. RELACIONADA A LA DECLARATORIA DE UTILIDAD PÚBLICA CON FINES DE EXPROPIACIÓN DEL INMUEBLE CON CLAVE CATASTRAL 01.06.015.02.000 DE PROPIEDAD DEL SEÑOR JOSÉ ALFREDO PINTO HIDALGO Y ADELA NOEMÍ ÁVILA CALVOPIÑA.

EL CONCEJO MUNICIPAL, EN CONCORDANCIA CON EL LITERAL L) DEL ARTÍCULO 57 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, CONOCIO LO SIGUIENTE:

AVOCAR CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. NO 465-A-GADMUR-2019 DE 18 DE NOVIEMBRE DE 2019, SUSCRITA POR EL SEÑOR ALCALDE, QUE EN EL ARTÍCULO 1 DE DICHA RESOLUCION DICE LO SIGUIENTE:

“ARTÍCULO 1.- ADQUIRIR UN ÁREA DEL INMUEBLE DE 66,20 M2 DEL LOTE DE TERRENO SIGNADO CON EL NÚMERO DIECISEIS, UBICADO EN LA QUINTA ROSAURA, CALLE COTOPAXI Y GENERAL ENRÍQUEZ, PERTENECIENTE A LA PARROQUIA SANGOLQUÍ DEL CANTÓN RUMIÑAHUI, POR SER NECESARIA PARA LA SATISFACCIÓN DE LAS NECESIDADES PÚBLICAS Y, EN CONSECUENCIA, DECLARARLA DE UTILIDAD PÚBLICA E INTERÉS SOCIAL, CON FINES DE EXPROPIACIÓN URGENTE Y OCUPACIÓN INMEDIATA, COMO CUERPO CIERTO, CON TODOS SUS USOS, COSTUMBRES, DERECHOS Y SERVIDUMBRES, Y CON EL OBJETO DE DESTINARLO A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE LA VÍA QUE UNE AL BARRIO LA TOLA CON LA URBANIZACIÓN SANTA ROSA, QUE PERMITE CONECTAR EL CENTRO DE LA CIUDAD CON LA TRONCAL E35. SE TRATA DE UNA VÍA ARTERIAL QUE CONSTA EN LA ORDENANZA Nº 031-2017 DE ZONIFICACIÓN, USO Y OCUPACIÓN DEL SUELO, EN EL ARTÍCULO 5.- PLANOS HABILITANTES.- PLANO Nº 5 SISTEMA VIAL, APROBADA EL 28 DE DICIEMBRE DE 2017. LA DECLARATORIA DE UTILIDAD PÚBLICA DE UN ÁREA DEL INMUEBLE INCLUYE TODOS LOS BIENES MUEBLES DE ÉSTE QUE POR DESTINO, ACCESIÓN O INCORPORACIÓN SE LOS CONSIDERA INMUEBLES. (...)”

DE CONFORMIDAD A LOS ARTÍCULOS 416 Y 417 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, EL PREDIO EXPROPIADO DEBERÁ CATASTRARSE COMO BIEN DE DOMINIO Y USO PÚBLICO.

CON ESTA EXPROPIACIÓN, EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE RUMIÑAHUI PUEDE EJECUTAR EL PROYECTO “DE LA VÍA QUE UNE AL BARRIO LA TOLA CON LA URBANIZACIÓN SANTA ROSA, QUE PERMITE CONECTAR EL CENTRO DE LA CIUDAD CON LA TRONCAL E35”.

LA EXPROPIACIÓN ESTÁ COMPRENDIDA DENTRO DE LOS SIGUIENTES LINDEROS:

NORTE: 4.06m CON AV. GENERAL ENRIQUEZ

SUR: 5,44m CON AV. GENERAL ENRIQUEZ

ESTE: 14.00m CON AV. GENERAL ENRIQUEZ

OESTE: 13.93m CON PROPIEDAD DEL SR. PINTO HIDALGO JOSE ALBERTO

EL AVALÚO DEL ÁREA EXPROPIADA ES EL SIGUIENTE:

CLAVE CATASTRAL	16.01.011.26.000
AREA TOTAL DEL LOTE (DAC)	435,25 m2.
AREA DE TERRENO AFECTADO	66.20 m2.
AVALÚO POR m2 DE TERRENO (DAC)	\$ 107,40
AVALÚO DE LA AFECTACIÓN	\$ 7.090.02
AVALUO DEL CERRAMIENTO	\$ 22,361.74
AVALUO TOTAL DE LA AFECTACION	\$ 29,451.76

**CONOCIMIENTO DEL
CONCEJO MUNICIPAL**

Certificación que la extiendo en la ciudad de Sangolquí, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.

Atentamente,

RECIBIDO POR: [Firma]
FECHA: 11-12-19 HORA: 11:20

[Firma]
Dra. María Eugenia Chávez García
SECRETARIA GENERAL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE RUMIÑAHUI

ADJUNTO: -----
COPIAS: -----

RUMIÑAHUI
GOBIERNO MUNICIPAL
ALCALDÍA
09 DIC 2019
RECIBIDO
HORA: [Firma]
FIRMA: [Firma]

GSZV
06-12-2019
RECIBIDO
HORA: 15:50
FIRMA: [Firma]

RUMIÑAHUI
GOBIERNO MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE GESTIÓN
TERRITORIAL
09 DIC 2019
RECIBIDO
HORA: 15:31
FIRMA: [Firma]

RUMIÑAHUI
GOBIERNO MUNICIPAL
SINDICATURA MUNICIPAL
09 DIC 2019
RECIBIDO
HORA: 15:58
FIRMA: [Firma]

FINANCIERO
09 DIC 2019
RECIBIDO
HORA: 15:30
FIRMA: [Firma]

RUMIÑAHUI
GOBIERNO MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
11 DIC 2019
RECIBIDO
HORA: [Firma]
FIRMA: [Firma]

WILFRIDO CARRERA DÍAZ
ALCALDE
ADMINISTRACIÓN 2019-2023

SECRETARÍA GENERAL
Montúfar 251y Espejo
Telf.: 2998 300 ext. 2030-2031
www.rumiñahui.gov.ec